



Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

03 de diciembre de 2021

“Cuando garantizamos los derechos de las personas con discapacidad, nos acercamos a los valores y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas”.

António Guterres. Secretario General ONU

La Organización de las Naciones Unidas promueve la figura de los “*Días Internacionales*”, como una estrategia para sensibilizar a la humanidad sobre temas específicos y relevantes, además de insistir a los Gobiernos sobre problemáticas sin resolver que precisan de acciones concretas para construir un mundo mejor. En el año 1992, la Asamblea General declara por resolución 47/3 que el día 03 de diciembre de cada año se conmemore el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en reconocimiento a la necesidad de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad y contribuir en la superación de diversos mecanismos de discriminación y vulneración de derechos de los que son víctimas este grupo humano. Veintinueve años después de ésta declaración, desde ese organismo se siguen generando iniciativas para alcanzar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. En ese sentido, la Agenda Global 2030 dedica varias metas de distintos Objetivos a la atención hacia la personas con discapacidad, en especial los objetivos referidos a Educación, Crecimiento Económico, Reducción de Desigualdades y Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Sin embargo, éste esfuerzo de la agenda internacional es insuficiente para abordar una problemática que es inherente al modelo societal actual, mismo que no ha logrado superar las desigualdades y que se resiste al reconocimiento de las diferencias; problema que además, con relación a las personas con discapacidad, está en franco crecimiento. En un planeta en el que cerca del 15% de la población mundial -según la OMS, 2021- tiene alguna discapacidad, tomar decisiones y conciencia sobre la problemática se torna en un tema urgente y prioritario para todas y todos.

En el caso ecuatoriano, se ha avanzado en la generación de conciencia sobre ésta situación, lo que ha permitido el desarrollo de normativa y políticas públicas diferenciadas para lograr la inclusión de la personas con discapacidad, e incluso, para visibilizar la realidad respectiva. En ese sentido, según el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), en Ecuador se pasó del reconocimiento apenas del 0.08% de la población con discapacidad en 1997, a asumir que -al menos- el 2,67% de la población actual (cerca de 470 mil personas) tiene alguna discapacidad.

Sin duda que la definición como grupo de atención prioritaria y la garantía de los derechos, que están contenidos en la Constitución de la República del Ecuador, han sido factores que contribuye a la visibilización del problema y en consecuencia a la definición de políticas públicas específicas orientadas a la eliminación de las desigualdades que afectan a las personas con discapacidad, obligando al Estado al reconocimiento de medidas a su favor.

A pesar de ello, para el año 2017 y según un estudio elaborado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (Soria y Morillo, 2017), las condiciones de vida de las personas con



discapacidad, en comparación a quienes no tienen discapacidad expresaban desventajas. Por ejemplo, en términos educativos, mientras que el 12% de las personas sin discapacidad cuenta con estudios superiores, apenas el 6.3% de las personas con discapacidad cuentan con educación superior. O en el área de la salud, mientras que el 41% de las personas sin discapacidad contaban para ese momento con seguro social, ese valor para las personas con discapacidad apenas alcanza el 35%, siendo que, para aquellas personas con discapacidad que además son catalogadas como pobres por consumo, es aún más bajo (24%).

Para el Distrito Metropolitano de Quito, y según el CONADIS, en el mes de septiembre de 2021 viven poco más del 14% de la población con discapacidad del país, es decir 67 mil personas. De éstas, 36.462 son hombres, 30.800 son mujeres y 4 son LGBTIQ+ (CONADIS, 2021). Estas personas se encuentran amparadas con una norma local, la Ordenanza Nro. 188 que “*Implementa y regula el Sistema de Protección Integral del DMQ*” y que permite, entre otras iniciativas, que representantes de personas con discapacidad, a través del Consejo Consultivo respectivo, participen activamente en la definición de políticas públicas de protección de sus derechos.

A pesar de ello, los problemas que confrontan las personas con discapacidad en el DMQ no son ajenos a los que vive este grupo poblacional a nivel nacional y global. La discriminación por sus condiciones de salud, la violencia, limitaciones en el acceso a derechos como la salud, el trabajo, la educación, la protección social, forman parte de una cotidianidad que debe ser desterrada definitivamente. Como lo plantea la Agenda de Protección Personas con Discapacidad, del Derechos del Consejo de Protección de Derechos del DMQ:

“Existen avances importantes en cuanto al desarrollo del enfoque y la normativa; sin embargo, todavía tenemos un camino por recorrer para alcanzar la efectiva protección de los derechos de las personas con discapacidad. En este proceso, el rol del Estado es fundamental para la elaboración de políticas públicas adecuadas que respondan a las realidades de este grupo poblacional. Asimismo, es necesario que la comunidad se involucre en la protección, ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad para enfrentar, de manera efectiva, las situaciones de vulnerabilidad a las que están expuestas”. (CPD, 2017).

En el Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, abogamos por la superación de las desigualdades y la construcción de un mundo inclusivo para todas y todos.

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2019. *Panorama social de América Latina 2019*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CONADIS (2021). En <https://sites.google.com/view/conadisec/salud/registro-nacional-de-discapacidades?authuser=0>
- CPD. (2017). Agenda de protección de derechos de personas con discapacidad. Quito: CPD.
En: https://proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/agendas/5_DISCAPACIDADES.pdf
- (2018). El reto, empoderar a las personas con discapacidad. Quito. En:
<https://proteccionderechosquito.gob.ec/adjuntos/publicaciones/analisisReflexion/2018/03-DICIEMBRE%20%20DISCAPACIDADES.pdf>
- Naciones Unidas (1992). Resolución 47/3. En: <https://undocs.org/es/A/RES/47/3>





OMS (2021) Discapacidad y Salud. Datos y cifras. En: <https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/disability-and-health>

Soria, Eduardo y Morillo, Karina (2017). El estado del Buen Vivir: Servicios de atención para Personas con Discapacidad. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social

